



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : HECTOR ARLEY CAMPOS BELTRAN
DEMANDADO : BERLIAVY GISELL PÉREZ CASTILLO
RADICADO : 2020-00227

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de noviembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Téngase por agregada la demanda y los anexos en formato PDF según se requirió en auto admisorio de la demanda.

Igualmente, se reconoce personería al abogado JOHN OSWALDO TORO CERÓN para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>44</u> del <u>23 DE NOVIEMBRE DE</u> <u>2020.</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
--